

La Junta equiparará en 20 semanas los permisos de paternidad y maternidad de sus empleados públicos

La medida se pondrá en marcha de forma progresiva hasta alcanzar la igualdad en el año 2020

:: EFE

SEVILLA. La Junta de Andalucía equiparará a partir de este año y de forma progresiva los permisos por paternidad y maternidad del personal del sector público autonómico, de forma que el otro progenitor disfrutará de un permiso retribuido e intransferible de cinco semanas en este año 2018, que llegará a diez semanas en 2019 y a 20 semanas en 2020. Esta equiparación forma parte del acuerdo marco de la Mesa General de Negociación Común para la mejora de la calidad del empleo público y de las condiciones de trabajo del personal del sector público andaluz 2018-2020 firmado ayer en el Palacio de San Telmo por la presidenta de la Junta, Susana Díaz, con los sindicatos UGT, CCOO y CSIF, en un acto en el que también participó el consejero de Economía, Hacienda y Administración Pública, Antonio Ramírez de Arellano. El acuerdo marco también establece que la Junta implantará «definitivamente» la jornada de trabajo de 35 horas semanales para todo el sector público andaluz con efecto desde ayer, y un incremento de las retribuciones de todo el personal en un 1,5 por ciento, que se percibirá ya en la nómina del presente mes de julio incluyendo los atrasos correspondientes desde enero.

Tras la firma del acuerdo, Susana



Díaz, entre Ramírez de Arellano, y el dirigente del CSIF, José Luis Heredia, en la firma del acuerdo. :: EFE

Díaz señaló que éste «viene a dar seguridad y estabilidad a Andalucía», que está en una «senda de crecimientos» que se traduce en la mejora de las condiciones laborales de los empleados públicos para «ayudar a nuestra economía», e hizo especial hincapié en que el permiso adicional de paternidad de hasta 20 semanas –de la que

se podrán beneficiar en torno a 4.000 progenitores– es una medida de conciliación «que no hay en ningún otro lugar de España». Así, con esta equiparación, Andalucía cuadruplica el permiso estatal. El acuerdo para la mejora de la calidad del empleo público y de las condiciones de trabajo del personal del sector público ha sido

suscrito por unanimidad por CSIF, UGT y CCOO, y será de aplicación una vez lo ratifique el Consejo de Gobierno y se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), en los próximos días. Las medidas acordadas beneficiarán a los 270.000 empleados del sector público andaluz.

Junto a la jornada de 35 horas, otra

de las medidas que tendrán «efecto inmediato» será el incremento del 1,5 por ciento de las retribuciones de todo el personal del sector público con efecto retroactivo desde el 1 de enero, subida que se percibirá en la nómina de julio, lo que supondrá la incorporación en la próxima nómina de una media de 211 euros en concepto de atrasos. Asimismo, una vez lo apruebe el Consejo de Ministros, se añadirá una subida del 0,25 por ciento adicional con efectos de 1 de julio.

Subida fija

Por su parte, en 2019 se aplicará una subida fija del 2,25 por ciento, y en 2020 otra más del dos por ciento. A esta cuantía se incorporará cada 1 de julio una subida adicional variable del 0,25 por ciento en 2018; del uno por ciento en 2019, y del 1,25 por ciento en 2020, de modo que en el periodo 2018-2020 los empleados públicos se beneficiarán de un incremento del 7,25 por ciento en sus retribuciones, pudiendo llegar al 8,79 por ciento por aplicación de los fondos adicionales; ya que el acuerdo también contempla la generación de fondos adicionales hasta el máximo de lo permitido por la legislación estatal, equivalente al 1,35 por ciento de la masa salarial para atender sectores considerandos de especial relevancia.

Además, por primera vez desde 2012, Andalucía generará empleo neto en el sector público. En 2018, se ampliará la tasa de reposición del 100 por cien a todos los sectores –hasta ahora limitada a educación y sanidad–, y se sumará un ocho por ciento adicional para el refuerzo de plantillas.